
	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA

Entre los suscritos a saber: [REDACTED], mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.782.034, obrando en calidad de RECTOR de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1,3,4,12 y 14 y el decreto 4791 del 2008, Artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública y la Resolución 522 de marzo 1 de 2022, por medio de la cual se derogan las Resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos”; De una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO- CONTRATANTE**, y por la otra la **COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA**, persona Jurídica, identificada con [REDACTED] con domicilio principal [REDACTED] y representante legal por el señor [REDACTED], **identificado con cedula de ciudadanía N° [REDACTED]**. Quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO contenido en las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: El objeto del presente contrato, consiste en el suministro que EL CONTRATISTA hace a la INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE de **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 1 de 8
--	--	---------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de
febrero 23 de 2017



ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR TOTAL
PAPELERIA				
1	LAPICERO TINTA NEGRA PUNTA FINA 0.7 mm	UNIDAD	120	\$ 50,408
2	BORRADOR DE NATA PEQUEÑO	UNIDAD	80	\$ 24,562
3	SACAPUNTA METALICO	UNIDAD	40	\$ 11,138
4	BANDA ELASTICA N° 18 x kilo	PAQUETE	1	\$ 21,224
5	PEGANTE LIQUIDO USO GENERAL	GALON	1	\$ 82,482
6	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO x 20	PAQUETE	20	\$ 62,975
7	CARPETA PLASTICA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	140	\$ 362,522
	TINTA ROJA BORRABLE PARA TABLERO 100 ml, DE BAJO OLOR, FRASCO CON DOSIFICADOR DE GOTEO, SIN ADICION DE BUTILACETATO, SECADO RAPIDO	UNIDAD	10	\$ 372,720
8	TINTA NEGRA BORRABLE PARA TABLERO 100 ml, DE BAJO OLOR, FRASCO CON DOSIFICADOR DE GOTEO, SIN ADICION DE BUTILACETATO, SECADO RAPIDO	UNIDAD	10	\$ 372,720
9	GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADA STANDARD	CAJAS	3	\$ 7,554
10	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	30	\$ 36,057
11	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	30	\$ 36,057
12	RESALTADOR SURTIDO (NARANJA, AZUL, VERDE, AMARILLO)	UNIDAD	10	\$ 12,019
13	TIJERAS OFICINA 8"	UNIDAD	2	\$ 9,844
14	MARCADOR PUNTA MEDIANA NEGRO 763	UNIDAD	20	\$ 43,173
15	LAPIZ DE GRAFITO N° 2	UNIDAD	150	\$ 75,300
16	CARTUCHERA ECONOMICA MEDIANA SURTIDA	UNIDAD	70	\$ 187,425
17	ALMOHADILLAS PARA TABLERO BORRABLE	UNIDAD	70	\$ 95,795
18	MARCADOR PARA TABLERO BORRABLE EN SECO, PUNTA REDONDA DE 1.5 -3 mm, RECARGABLE, TINTA DE BAJO OLOR, APTO PARA FLIPCHART Y SUPERFICIES NO POROSAS, QUE PERMITA MANTENER DESTAPADO TEMPORALMENTE SIN SECARSE, COLOR NEGRO	UNIDAD	60	\$ 463,886
19	MARCADOR PARA TABLERO BORRABLE EN SECO, PUNTA REDONDA DE 1.5 -3 mm, RECARGABLE, TINTA DE BAJO OLOR, APTO PARA FLIPCHART Y SUPERFICIES NO POROSAS, QUE PERMITA MANTENER DESTAPADO TEMPORALMENTE SIN SECARSE, COLOR ROJO	UNIDAD	60	\$ 463,886
20	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRS BLANCO	UNIDAD	80	\$ 1,334,228
21	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRS BLANCO	UNIDAD	80	\$ 1,089,564
22	CARPETA AMARILLA LEGAJADORA x 100 GRAMAJE TIPO CARTULINA	PAQUETE	12	\$ 248,115
23	SEPARADOR DE MATERIAS PLASTICO TAMAÑO CARTA x 5	PAQUETE	20	\$ 67,735
24	MICROPUNTA PERMANENTE 460 COLOR NEGRO	UNIDAD	5	\$ 8,056
25	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	20	\$ 2,951
26	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	10	\$ 1,845

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Página 2 de 8



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de
febrero 23 de 2017



ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.



PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

27	TINTA PARA IMPRESORA SISTEMA CONTINUO COMPATIBLE PARA IMPRESORA L555 COLOR NEGRO, DE SECADO RAPIDO Y ALTO RENDIMIENTO.	UNIDAD	2	\$ 91,273
ASEO				
28	PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE H/SENCILLA 400M	UNIDAD	20	\$ 286,671
29	HIPOCLORITO DE SODIO / DESINFECTANTE LIQUIDO X 3785 ML	GALON	20	\$ 260,896
30	GUANTES INDUSTRIALES (TALLA 9) C-35	PARES	15	\$ 115,668
31	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISOS X 3800 ML	GALON	6	\$ 83,145
32	DULCE ABRIGO BLANCO X 1 MTR	METRO	10	\$ 73,340
33	BOLSA NEGRA PARA BASURA 65 x 90 cms	UNIDAD	300	\$ 109,242
34	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90 x 130 cms	UNIDAD	200	\$ 312,494
35	AGUA OXIGENADA 120 ML	TARRO	5	\$ 23,125
36	ESCOBILLON LARGO (BAJA TELARAÑAS)	UNIDAD	2	\$ 29,024
37	BOLSAS DE ALGODÓN x 125 gr	PAQUETE	5	\$ 58,445
38	CAJAS DE GASAS	CAJA	5	\$ 156,250
39	ALCOHOL X GALON	GALON	5	\$ 139,176
40	ALCOHOL x 750 ml	UNIDAD	5	\$ 27,370
41	RECOGEDORES CON BANDA PLASTICA EN EL BORDE	UNIDAD	25	\$ 114,835
42	GUANTES QUIRURGICOS x 100, TALLA M	CAJA	5	\$ 103,917
43	DESMANCHADOR BAÑOS	LITRO	5	\$ 117,887
44	ESCOBAS FIBRA SUAVE	UNIDAD	40	\$ 280,602
45	SOLVENTE DESENGRASANTE 800 ML	FRASCO	4	\$ 86,261
46	CURAS STÁNDAR X 100	CAJA	5	\$ 64,125
47	BAJA LENGUAS X 20	CAJA	6	\$ 18,742
48	MICROPORE DE 1" x 3 MTS	ROLLO	6	\$ 7,200
49	JABON ANTISEPTICO x 120 ML	UNIDAD	20	\$ 300,000
50	SOLUCION SALINA x 100 ML	BOLSA	20	\$ 90,000
TOTAL INCLUIDO IVA				\$8.493.929

SEGUNDA. ACTIVIDADES: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa contratante lo que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos y/o servicio prestado por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes y/o servicio.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 3 de 8
--	--	---------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

CUARTA. VALOR: Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MDA CTE (\$8.493.929)**, IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobado por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Contratante pagará al contratista la suma estimada en la cláusula anterior, así: 100% Contra entrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social.; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual.



PARAGRAFO PRIMERO: La Institución Educativa Contratante pagara dicho valor por transferencia electrónica con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante.

SEXTA. DURACION: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será del **19 DIAS CALENDARIO** contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva del objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 4 de 8
--	--	---------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.



OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales N° **212020100301 “MATERIALES Y SUMINISTROS”** según la solicitud de disponibilidad presupuestal N° 000012 de fecha 19 de mayo de 2026 y el certificado de registro presupuestal 000012 de fecha 25 de mayo de 2026 por valor de \$ 8.493.929 expedidos por la CONTADORA de la Institución Educativa contratante.

NOVENA. SUSPENSION: Por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la señora [REDACTED] identificada con cedula de ciudadanía N° [REDACTED] secretaria de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DECIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 5 de 8
--	--	---------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DECIMA CUARTA. GARANTIA: Tipificación:



- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 6 de 8
--	--	---------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más



DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DECIMO SEPTIMA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 7 de 8
--	--	---------------

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

PROCESO N° 1151.20.03.001-IEMA-2026

tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectuó de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones de Ley.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) cotización presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública – en caso de aplicar-. 10) certificado de registro mercantil Cámara de Comercio. - en caso de aplicar- 11) certificado de afiliación de seguridad social y demás documentos mencionados en el aviso y estudio previo del presente proceso contractual.

VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira el día (25) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Rector I.E. MERCEDES ABREGO

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA
NIT 800.004.599-1

Contratante

Contratista

Original firmado

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	<p>Página 8 de 8</p>
--	---	----------------------